



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014214 04 AGO 2020

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS de la UNIVERSIDAD DISTRITAL – FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ofrecido bajo la modalidad presencial en BOGOTÁ, D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, y el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.5.3.2.9.1. establece:

«El registro calificado [para los programas académicos de educación superior que sean ofrecidos y desarrollados en la sede que ostente la acreditación de alta calidad], su renovación o modificación, será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, sin necesidad de adelantar la verificación y evaluación de las condiciones de calidad, previa solicitud en los formatos que para ello disponga el Ministerio de Educación Nacional, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -SACES- o el que haga sus veces.»

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL – FRANCISCO JOSE DE CALDAS** - ofrecido bajo la modalidad presencial en **BOGOTÁ, D.C.**”.

Que mediante Resolución número 10667 del 9 de julio de 2014, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL – FRANCISCO JOSE DE CALDAS** - ofrecido bajo la modalidad presencial en **BOGOTÁ, D.C.**

Que la **UNIVERSIDAD DISTRITAL – FRANCISCO JOSE DE CALDAS** - actualmente cuenta con acreditación en alta calidad, por el término de 4 años, en virtud de la Resolución 23096 del 15 de diciembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la **UNIVERSIDAD DISTRITAL – FRANCISCO JOSE DE CALDAS** - solicitó al Ministerio de Educación Nacional, la renovación del registro calificado para el programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS** bajo la modalidad presencial en **BOGOTÁ, D.C** y las modificaciones en el plan de estudios.

Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente, este Despacho encuentra procedente renovar el registro calificado y aprobar las modificaciones al programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL – FRANCISCO JOSE DE CALDAS** - ofrecido bajo la modalidad presencial en **BOGOTÁ, D.C.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. – Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años y aprobar las modificaciones al siguiente programa:

Institución:	UNIVERSIDAD DISTRITAL – FRANCISCO JOSE DE CALDAS -
Denominación del programa:	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Título a otorgar:	TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Lugar de desarrollo:	BOGOTÁ, D.C.
Modalidad:	PRESENCIAL
Número de créditos académicos:	105

Parágrafo: Aprobar las modificaciones en el plan de estudios.

Artículo 2. *Registro en el SNIES.* El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS de la UNIVERSIDAD DISTRITAL – FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ofrecido bajo la modalidad presencial en BOGOTÁ, D.C."

Artículo 3. Oferta y publicidad. La oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces, conforme con la normatividad vigente.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4. Notificación. Notifíquese a la institución destinataria de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por conducto de la Secretaría General de este Ministerio.

Artículo 5. Recursos. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza según lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7. Constancia de ejecutoria. En firme el presente acto administrativo, remitirse copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ